

AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO E INFORMÁTICO

Se convocan, para el curso 2023-2024 ayudas para libros de texto y material didáctico e informático por importe individual de 115 euros.

PLAZOS.

El plazo para la presentación de solicitudes se extenderá desde el día **22 DE MAYO HASTA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2023** inclusive.

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Las solicitudes deberán cumplimentarse mediante los correspondientes formularios accesibles por vía telemática en la dirección <https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/ba/ceuta-melilla/melilla/portada/becas-y-ayudas/ayudas-libros-informatica.html>



REQUISITOS DEL SOLICITANTE.

Para ser beneficiario de estas ayudas, el solicitante deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado en cualquiera de los cursos de Educación Primaria o de Educación Secundaria Obligatoria en el curso académico 2023-2024.
- b) No estar repitiendo curso.
- c) Pertener a una unidad familiar cuyos ingresos en el año 2022 no superen los umbrales de renta establecidos en la convocatoria. No tendrán que reunir este requisito quienes se encuentren en situación de acogimiento, sean víctimas o hijos de víctimas de violencia de género o sean víctimas de terrorismo.

DOCUMENTACIÓN.

- No es necesario presentar documentación. Los solicitantes y los miembros de su unidad familiar autorizarán al Ministerio para obtener la información necesaria (tributaria, académica, etc.) de otras administraciones.
- No obstante, en algunos casos concretos la aplicación informática especificará la necesidad de aportar algunos documentos adicionales. En estos casos, los documentos se presentarán en el centro educativo en que se matricule el alumno, junto a la fotocopia del resguardo de la solicitud presentada telemáticamente.